



asesores de gerentes emprendedores

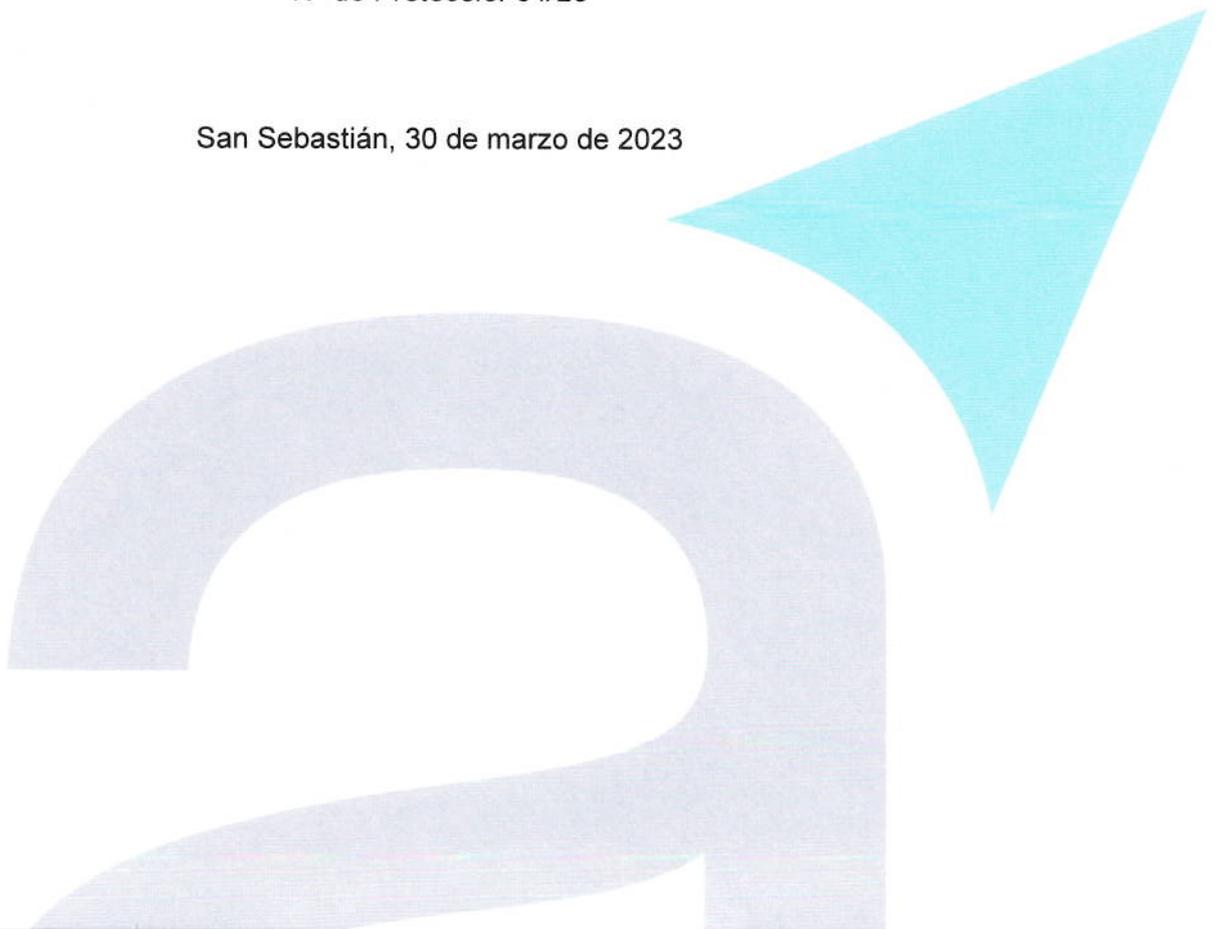
A los administradores de:

“ZAINZATARI MATIA, S.L.U.”

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
DEL EJERCICIO 2022**

Nº de Protocolo: 64/23

San Sebastián, 30 de marzo de 2023



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de «ZAINZATARI MATIA, S.L.U.» por encargo del órgano de administración

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de «ZAINZATARI MATIA, S.L.U.» (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos considerados más significativos en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Member of Russell Bedford International

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AGEM CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.
(ROAC-S2107)

Socio Auditor: Eider Ibarzabal Barrenechea
(ROAC-21664)



AGEM CONSULTORES Y
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 03/23/00550

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

San Sebastián, a 30 de marzo de 2023

matia

- **CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2022**
 - BALANCE ABREVIADO AL 31.12.2022
 - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31.12.2022
 - MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2022

San Sebastián, 29 de marzo de 2023

ZAINZATARI MATIA, S.L.U.		
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022		
(Euros)		
ACTIVO	Notas de la memoria	2022
B) ACTIVO CORRIENTE		448.874,57
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	4.2, 6.1	424.986,79
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		424.986,79
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	4.2	23.887,78
TOTAL ACTIVO (B)		448.874,57
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2022
A) PATRIMONIO NETO		26.775,17
A-1) Fondos propios.	6.3	26.775,17
I. Capital.		3.000,00
1. Capital escriturado.		3.000,00
VI. Otras aportaciones de socios.		75.000,00
VII. Resultado del ejercicio.	3	(51.224,83)
C) PASIVO CORRIENTE		422.099,40
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	6.2, 9	173.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	4.2, 6.2	249.099,40
1. Proveedores.	6.2, 9	126.639,20
2. Otros acreedores.	6.2, 7	122.460,20
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)		448.874,57

San Sebastián, 29 de marzo de 2023


Fdo.: María Carmen Garmendia Lasa
Administrador mancomunado


Fdo.: María Luisa Guibert Ucin
Administrador mancomunado


Fdo.: José Luis Larumbe Martín
Administrador mancomunado



ZAINZATARI MATIA, S.L.U.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Euros)

	Notas de la memoria	(Debe)
		Haber
		2022
1. Importe neto de la cifra de negocios.	4.4	651.904,99
4. Aprovisionamientos.	4.4, 8.1	(119.976,82)
5. Otros ingresos de explotación.	4.4	264,00
6. Gastos de personal.	4.4, 8.2	(551.249,66)
7. Otros gastos de explotación.	4.4	(32.167,34)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7)		(51.224,83)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A)		(51.224,83)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C)		(51.224,83)

San Sebastián, 29 de marzo de 2023


 Fdo.: María Carmen Garmendia Lasa
 Administrador mancomunado


 Fdo.: María Luisa Guibert Ucin
 Administrador mancomunado


 Fdo.: José Luis Larumbe Martín
 Administrador mancomunado



MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

"ZAINZATARI MATIA, S.L." se ha constituido como Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin ánimo de lucro y de carácter unipersonal, el 10 de Junio de 2.022 ante el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, D. Enrique García-Jalón de la Lama. Fundación José Matia Calvo posee el 100% de las participaciones de la sociedad por lo que se constituye como socio único de la entidad.

Su domicilio social se encuentra en Donostia – San Sebastián, Camino de los Pinos nº 35.

Su objeto social es la elaboración de dictámenes médicos y psicológicos para la valoración de la discapacidad y la obtención de la información necesaria para la valoración de la dependencia de las personas que la soliciten o de las que se solicite de oficio, con el fin de acceder a los diferentes servicios, recursos, prestaciones o beneficios previstos para las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.

La actividad de la empresa coincide con su objeto social, habiéndose iniciado en octubre de 2022.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Desde el momento de su constitución, la Sociedad pertenece a un grupo denominado MATIA cuya sociedad dominante es Fundación José Matia Calvo, con su domicilio social en San Sebastián, Camino de los Pinos 35. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 fueron formuladas por el presidente y Secretario del Patronato de la Fundación con fecha 31 de marzo de 2022. El Registro Mercantil donde se encuentran depositadas estas cuentas anuales es el de San Sebastián.

La moneda funcional con la que opera la Empresa es el euro.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen Fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de Diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por el Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los principios contables utilizados en la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas son los que se encuentran recogidos en el Código de Comercio, en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en el Plan General de Contabilidad. No existe ningún principio contable obligatorio que pudiendo tener un efecto significativo no se haya aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase *nota 6*)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La Sociedad ha iniciado su actividad en octubre de 2022 en virtud del contrato de prestación de servicios de valoración formalizado con la Diputación Foral de Gipuzkoa, habiéndose generado en el período transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2022 unas pérdidas de 51.224,83€. La entidad cuenta con el apoyo financiero de su Socio Único, Fundación José Matía Calvo, que inyecta a la entidad las cantidades que se puedan requerir para atender los pasivos existentes, tal y como se ha producido en 2022, en el que se ha realizado una aportación al patrimonio de 75.000,00€ con carácter adicional a la deuda que figura en el pasivo corriente con dicha entidad de 173.000,00€ (ver *nota 9*).

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados los Administradores han formulado estas cuentas anuales abreviadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022 han sido las primeras elaboradas por la entidad como consecuencia de la constitución de la misma con fecha 10 de junio de 2022, por lo que no cabe comparabilidad alguna con cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas

No hay partidas agrupadas en el balance de situación abreviado y en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

La Sociedad no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el balance abreviado y en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.



2.7. Cambios en criterios contables

No aplicable por resultar el ejercicio 2022 el primer ejercicio social de la Sociedad.

2.8. Corrección de errores

No aplicable por resultar el ejercicio 2022 el primer ejercicio social de la Sociedad.

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Administradores propondrán a la Junta General, la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

	Importe euros 2022
<u>Base de Reparto</u>	
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	(51.224,83)
<u>Aplicación</u>	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(51.224,83)

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Handwritten signature

Handwritten signature



Los gastos e ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. En los casos en los que se actúa como arrendador, los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.2. Instrumentos financieros

4.2.1. *Activos financieros*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican como **Activos financieros a coste amortizado**. Se trata de activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas y los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativo el efecto de no actualizar.

Valoración posterior

Estos activos se valoran por su coste amortizado, registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos activos con vencimiento no superior a un año, que se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio se realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad calcula las mismas en base a las deudas de sus clientes en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia u otras causas, tras un estudio individualizado sobre la cobrabilidad de las mismas.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



4.2.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Al igual que en caso de los activos financieros, en el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, que no tienen un tipo de interés contractual y que se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su valor razonable.

4.3. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



4.4. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.5. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual Zaintzitari Matia, S.L.U. no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.



4.6. Compromisos por pensiones

La Sociedad no tiene ningún compromiso formalmente adquirido, bien sea por vínculo contractual, bien sea por convenio colectivo, con sus empleados en esta materia.

4.7. Indemnizaciones por despidos

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones recibidas por la Sociedad, se siguen los siguientes criterios:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c) Cuando se concedan para adquirir activos: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las subvenciones, donaciones y legados con carácter de reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

4.9. Transacciones con vinculadas

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad.

19

14
7



En este sentido:

- a. Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b. Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de partes vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

NOTA 5.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos: La sociedad, utiliza para la prestación de servicios que constituye su objeto social, varios locales que son cedidos por la Diputación Foral de Gipuzkoa, según lo recogido en el contrato formalizado entre las partes. El gasto registrado por este concepto durante el ejercicio 2022 asciende a 6.000,00 euros. La duración del contrato es de un año desde la entrada en vigor (1/10/2022) pudiendo prorrogarse por un año más (duración máxima de 2 ejercicios).



NOTA 6.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1. Activos Financieros:

El detalle de los activos financieros existentes al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente (excluida la tesorería y saldos con administraciones públicas):

Clases Categorías	Instrum. Financieros c/p		Total
	Créditos	Derivados Otros	
	2022		2022
Activos financieros a coste amortizado	424.986,79		424.986,79
TOTAL	424.986,79		424.986,79

✓ Créditos, derivados y otros a corto plazo:

En este epígrafe se recogen, principalmente, los saldos comerciales con vencimiento en el corto plazo.

6.2. Pasivos financieros:

El detalle de los pasivos financieros existentes al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente (excluidos los saldos con administraciones públicas):

Clases Categorías	Instr. Financieros c/p		Total
		Otros	
	2022		2022
Pasivos financieros a coste amortizado	304.962,21		304.962,21
TOTAL	304.962,21		304.962,21

Al cierre del ejercicio 2022 se recogen principalmente las deudas con empresas del grupo a corto plazo por importe de 173.000,00€ (cuenta corriente con el Socio Único) y los saldos comerciales generados en la actividad.

La Sociedad dispone de un aval concedido ante la Diputación Foral de Gipuzkoa por importe de 147.399,83 euros en 2022.

6.3. Fondos Propios:

A 31 de diciembre de 2022 el capital social asciende a 3.000,00 euros, representado por 3.000 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al tres mil, ambos inclusive, desembolsadas en su totalidad.

A 31 de diciembre de 2022 la titularidad de la totalidad de las participaciones corresponde a Fundación José Matia Calvo. Ver nota 1.



a) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2022 esta reserva no se encuentra constituida dado que la entidad se ha constituido en este ejercicio 2022.

b) Aportaciones de socios

Con anterioridad al cierre se ha acordado por parte del socio único realizar una aportación al patrimonio de 75.000,00€ para restituir el equilibrio patrimonial como consecuencia de las pérdidas generadas durante el ejercicio 2022.

NOTA 7.- SITUACIÓN FISCAL

7.1. La composición de los saldos con Administraciones Públicas es la siguiente:

Conceptos	Saldos Acreedores
	2022
Hacienda Foral por IRPF	72.621,95
Organismos Seg. Social	44.515,24
Suma	117.137,19

7.2. La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Concepto	2022
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	(51.224,83)
Impuesto sobre Sociedades	0,00
Resultado contable antes de impuestos	(51.224,83)
Base imponible previa	(51.224,83)
Base imponible	(51.224,83)

7.3. La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado contable del ejercicio es el siguiente:

Concepto	2022
Resultado contable antes de impuestos	(51.224,83)
Tipo de gravamen	24%
Cuota íntegra	0,00
Total gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	0,00



- 7.4. La Sociedad no ha registrado gasto por impuesto en el ejercicio 2022.
- 7.5. La Sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicación. En cuanto a bases imponibles negativas, dispone de las generadas en el presente ejercicio 2022 que ascienden a 51.224,83€ y que por prudencia no se han contabilizado generando un activo por impuesto diferido.
- 7.6. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de Impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos del ejercicio 2022. En opinión de los Administradores no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 es la correspondiente a la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, vigente al cierre del ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2022 de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre del ejercicio, por considerar que de la resolución final de los recursos planteados no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 8.- INGRESOS Y GASTOS

8.1. **Aprovisionamientos**: el desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	2022
Trabajos realizados por otras empresas	119.976,82
TOTAL	119.976,82

8.2. **Gastos de personal**: el desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	2022
Sueldos y salarios	428.928,47
Cargas sociales Seguridad social a cargo de la E ^a	122.321,19
TOTAL	551.249,66



NOTA 9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Tal y como se ha señalado en la *Nota 1*, la entidad forma parte del grupo denominado MATIA, al estar participada íntegramente por Fundación José Matia Calvo, quien es a su vez socio único de la sociedad "Matia Servicios Sociales, S.L.U.", "Gerozerlan, S.L.U." y "Goxara, S.L.U." y por organizarse bajo una dirección única con Fundación Ingema.

En lo que se refiere a las actividades desarrolladas por dichas entidades:

- Fundación José Matia Calvo, Gerozerlan, S.L.U. y Goxara, S.L.U. se dedican fundamentalmente a la prestación de servicios sociosanitarios, así como labores de apoyo.
- Fundación Instituto Gerontológico Matia-Ingema se dedica a la investigación y transferencia del conocimiento.
- Matia Servicios Sociales se dedica a la gestión y explotación de inmuebles.

9.1. Los saldos deudores y acreedores al cierre del ejercicio 2022 con las entidades del grupo, asociadas y resto de partes vinculadas, se resumen en el siguiente cuadro:

Empresa	Saldos 31/12/2022		Volumen de operaciones 2022
	Otras deudas	Acreedores	Trabajos realizados por otras empresas
Fundación José Matia Calvo (socio único) (Ver nota 6.2)	173.000,00	119.144,94	119.144,94
Total	173.000,00	119.144,94	119.144,94

9.2. Los miembros del Órgano de Administración no han percibido anticipos ni créditos durante el año 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no tenía concedidos avales, compromisos de pensiones, o garantías a los miembros del Órgano de Administración y personal de alta dirección.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto directo o indirecto, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 10.- OTRA INFORMACIÓN

10.1. **Personal:** El número medio de personas empleadas en 2022 se adjunta a continuación:

	2022
Plantilla media del ejercicio	39,32

10.2. **Honorarios de auditoría:** El importe de los honorarios a abonar a los auditores de cuentas de la Sociedad por la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 asciende a 2.700,00€ (impuestos no incluidos).



NOTA 11.- HECHOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho económico-financiero que por su importancia pueda tener un efecto de consideración sobre los estados financieros y la situación global de la Sociedad.

San Sebastián, 29 de marzo de 2023



Fdo.: María Carmen Garmendia Lasa
Administrador mancomunado



Fdo.: María Luisa Guibert Ucin
Administrador mancomunado



Fdo.: José Luis Larumbe Martín
Administrador mancomunado

